

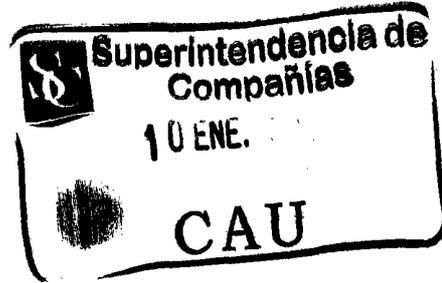


COMPANIA DE CAMIONETA DE CARGA LIVIANA  
"SERGIO MEJIA" S.A.  
RUC: 1792084814001  
Dir.: Francisco Zapata y Sergio Mejia  
Tel.: 2127550

*ESOTADAC*  
*112*  
*1340*

OFC No.- 02.- 2012.- CTCCSM S.A.  
Cayambe, 08 de Enero del 2012

Señor:  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.  
Ciudad.-



De mis consideraciones.-

En mi calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía de Transportes de carga en camionetas "SERGIO MEJIA S.A." signada con el No 157814, me permito dirigirme a usted para poner en vuestro conocimiento que he procedido a registrar en el Libro de Acciones y accionistas de la empresa la siguiente cesión y transferencia de acciones:

1.- El accionista señor **RODRIGO PAREDES DOMINGUEZ**, con Cédula de ciudadanía No 0902418078, de nacionalidad ecuatoriana, procedió a ceder (01) ACCION ORDINARIA Y NOMINATIVA de \$. 20,00 (Veinte dólares), cada una a favor de la señora **MELIDA MARIANA MORILLO ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N.- 1717030710;

Mucho agradeceré tomar nota de esta cesión en los Registros de la Superintendencia de Compañías.

Además solicitamos comedidamente se me confiera una CERTIFICACION en la que conste la NOMINA DE ACCIONISTAS de la Compañía que represento.

En espera que la presente tenga favorable acogida, anticipo mis debidos agradecimientos.

ATENTAMENTE  
DIOS, PATRIA Y TRABAJO

*[Signature]*  
SR. LUCIO CHIMARRO  
GERENTE GENERAL  
C.I. 1705303384

*[Signature]*

*Agri*  
*N*  
*01/11/2012*  
*11-11-2012*  
*[Signature]*

## CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES.

Mediante el presente instrumento privado que se otorga y suscribe en la ciudad de Quito, en fecha que se señala al pie del mismo. Comparecen, por una parte el señor RODRIGO PAREDES RODRIGUEZ, divorciado, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cedente"; y por otra, la señora MORILLO ROJAS MELIDA MARIANA, por sus propios derechos, a quien en adelante se le conocerá como "El Cesionario". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Cayambe, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, convienen celebrar libre y voluntariamente el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.-** a) El Cedente, es propietario de una acción ordinaria por el valor de veinte dólares de los Estados Unidos de Norteamérica en la Compañía de Camionetas para carga Liviana Sergio Mejía S. A." constituida en la ciudad de Quito, mediante escritura pública celebrada ante el notario Décima Sexta de la ciudad de Quito, doctor Gonzalo Román Chacón, el dos de febrero del 2007 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Cayambe el doce de abril del 2007.

**SEGUNDA: CESIÓN.-** Con estos antecedentes, el Señor RODRIGO PAREDES

RODRIGUEZ, cede y transfieren a favor de la señora MORILLO ROJAS MELIDA MARIANA una acción ordinaria en la Compañía de Camionetas para carga Liviana Sergio Mejía S. A.", junto con todos sus derechos, beneficios económicos y sociales que le fueren anexos, al interior de la compañía.

**TERCERA: PRECIO.-** Las partes contratantes, libre y voluntariamente fijan como justo precio, por la cesión efectuada en este instrumento la cantidad de CIENTO CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dinero que se cancela de contado a la suscripción del presente instrumento.

**CUARTA: RATIFICACIÓN.-** El Cesionario libre y voluntariamente acepta el presente instrumento en todas sus partes.

Los cedentes autorizan al Cesionario a solicitar la competente inscripción de esta transferencia en el libro de acciones "accionistas de la compañía antes referida.

Para constancia y ratificación de lo convenido, firman las partes el presente contrato por triplicado, en Cayambe, 04 de octubre de 2011

**CEDENTES**  
  
090241807.8

**CESIONARIO**  
  
171703071-0